

DICTAMEN

Managua, 23 de Junio del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“Fundación Iglesia, Unidos para Ayudar al Necesitado”, “FIUAN”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Presentada por el Diputado. JORGE CASTILLO QUANT. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo:1) Ayudar a la Escuelas Nicaragüense de Primaria en su remodelación en aquellas que se encuentren en lugares de extrema pobreza. 2) Crear Orfanatos Infantiles para la atención de niños y niñas que se encuentran en extremo abandono. 3) Ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y niñas de los Municipios de Nicaragua. 4) Ayudar a niños y niñas de Nicaragua con materiales de estudios, alimentación y un vaso de leche para su desarrollo. 5) Crear comedores infantiles en los Municipios de Nicaragua.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: GUADALUPE RAMON MEZA CAMPO, VICEPRESIDENTE: JOSE CUPERTINO MEZA RUGAMA, SECRETARIA: SADIA XIOMARA GONZALEZ AGUILAR, TESORERO: MIRIAN AGUILAR GAMES, FISCAL: MARIA CATALINA OCAMPO

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“Fundación Iglesia, Unidos para Ayudar al Necesitado”, “FIUAN”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE-PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON RODRÍGUEZ
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO ANTONIO CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“Fundación Iglesia, Unidos para Ayudar al Necesitado”, “FIUAN”**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **“Fundación Iglesia, Unidos para Ayudar al Necesitado”, “FIUAN”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA